



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría Técnica

1607.- ORDEN N.º 7127 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES VOLUNTARIADO DE ATENCIÓN AL MAYOR EN MELILLA Y OTROS.

El Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, mediante Orden registrada al número 7127, de 17 de agosto de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“A la vista del expediente y del dictamen del órgano colegiado sobre la evaluación de las solicitudes presentadas, aplicando los criterios de valoración de las solicitudes y baremación en el apartado 8 de las bases reguladoras de la convocatoria de Subvenciones Públicas por procedimiento de concurrencia competitiva para el ejercicio 2015, aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el pasado día 8 de abril, publicadas en el BOME núm. 5016, de 12 de abril de 2013 (Orden de la convocatoria de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad n.º 3465, de 14 de abril de 2015, BOME núm. 5227, de 21 de abril), el órgano instructor, de acuerdo con el artículo 7 de las Bases, elevó a esta Consejería Propuesta de Resolución Provisional de concesión de subvenciones a los distintos solicitantes.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo de referencia, y una vez resuelto el órgano colegiado las alegaciones presentadas sobre la propuesta de resolución provisional, la misma adquiere el carácter de definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre de 2005) y 24.4 de la Ley General de Subvenciones, al figurar en el procedimiento y ser tenidos en cuenta otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

En virtud de las competencias que ostento, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Decreto del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2015 (BOME Extraordinario núm. 29, de igual fecha), en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, **VENGO EN DISPONER** la concesión de las subvenciones a las entidades solicitantes que a continuación se relacionan, existiendo crédito suficiente para hacer frente a estos compromisos, en la Aplicación Presupuestaria 2015 05 23101 48902, Retención de Crédito, núm. de operación **12015000008362**, de fecha 26 de febrero de 2015, por el importe global de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (155.151,18 €)**.